



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002918-02, PE/002919-02, PE/002920-02 y PE/002921-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

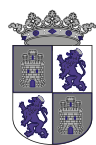
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002882, PE/002918 a PE/002921, PE/002925, PE/002935, PE/002968 y PE/002969.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
002918	las Procuradoras Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez	Número de personas reconocidas con la prestación de ayuda a domicilio en 2023 y 2024 y tiempo de espera desde que se reconoce la prestación y se inicia el servicio.
002919	los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón	Número de personas reconocidas con la prestación pública de centro de día en 2023 y 2024 y tiempo de espera desde que se reconoce la prestación y se inicia el servicio.
002920	los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón	Número de personas reconocidas con la prestación pública de centro residencial permanente en 2023 y 2024 y tiempo de espera desde que se reconoce la prestación y se inicia el servicio.
002921	los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón	Número de personas reconocidas con la prestación pública de asistente personal en 2023 y 2024 y tiempo de espera desde que se reconoce la prestación y se inicia el servicio.



Contestación a las preguntas escritas P.E. 2918, 2919, 2920 y 2921, formuladas por D^a Isabel Gonzalo Ramírez y D^a Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre prestaciones públicas sociales.

Todas las personas a las que se les reconoce la prestación pública de centro residencial permanente o centro de día reciben el servicio. En la resolución de adjudicación de plaza se indica que la persona debe incorporarse en un plazo de diez días. El tiempo medio entre la adjudicación y el inicio del servicio está dentro de ese plazo.

Sobre el reconocimiento de esa prestación en centros de titularidad de las corporaciones locales, la pregunta se debe formular a cada una de esas entidades locales, que son competentes en la gestión de esos servicios.

Por lo que se refiere al servicio de asistencia personal, hay que recordar que la mayor parte de las personas que reciben ese servicio lo financian a través de la prestación económica de asistencia personal.

El servicio de asistencia personal que se presta en el marco de los proyectos de INTECUM y A GUSTO EN CASA se financian también con dicha prestación y con los convenios establecidos con las entidades correspondientes.

En relación a la ayuda a domicilio, también son las corporaciones locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes) las administraciones competentes para la organización y gestión de la prestación de Ayuda a Domicilio

Valladolid, a 6 de febrero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas